



CALAVO GROWERS, INC.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

(Versión en español)

INTRODUCCIÓN

Calavo Growers, Inc., incluidas sus subsidiarias y afiliadas (colectivamente “nosotros”, “Calavo” o la “Empresa”) lleva a cabo sus negocios de manera honesta y ética dondequiera que opere. Nos esforzamos por mejorar la calidad de nuestros servicios, productos y operaciones, y mantenemos una reputación de honestidad, equidad, respeto, responsabilidad, integridad, confianza y buen criterio comercial. No se permite ninguna conducta ilegal o poco ética por parte de nuestros directores, funcionarios, empleados o proveedores. Calavo no comprometerá sus principios. El desempeño honesto y ético de Calavo es la suma de la ética de los miembros de su equipo. En consecuencia, se espera que todos los directores, funcionarios, empleados y proveedores cumplan con los más altos estándares de prácticas comerciales éticas e integridad personal.

1. APLICABILIDAD

Esperamos que todos los proveedores compartan los principios expresados en este Código de conducta para proveedores (*Supplier Code of Conduct, SCOC*) porque la comprensión y el cumplimiento del SCOC son componentes importantes de nuestro proceso de evaluación y selección de proveedores. La gerencia y los proveedores de Calavo tienen la responsabilidad de informar las excepciones a esta política según se define en la Sección 8 de este SCOC.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LAS REGLAS Y LAS NORMAS

El cumplimiento de todas las leyes es la base de los estándares éticos de Calavo. Todos los directores, funcionarios, empleados y proveedores deben cumplir con las leyes de los países en los que operamos.

3. SOBORNOS, COIMAS Y REGALOS; LEY DE PRÁCTICAS CORRUMPTAS EN EL EXTRANJERO

No se pueden dar sobornos, coimas ni otras remuneraciones o contraprestaciones similares a ninguna persona u organización con el fin de atraer o influir en la actividad empresarial. La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (“Ley”) prohíbe dar cualquier cosa de valor, directa o indirectamente, a funcionarios de gobiernos extranjeros o candidatos políticos extranjeros con el fin de obtener o retener negocios. Por lo tanto, nuestro SCOC prohíbe estrictamente realizar pagos ilegales a funcionarios gubernamentales de cualquier país. Estas prohibiciones se aplican a la conducta en cualquier lugar donde operemos y se aplican a nuestros funcionarios, directores, empleados, proveedores y agentes (que pueden incluir consultores, distribuidores y socios de empresas conjuntas). Las leyes anticorrupción pueden someter a una persona o entidad a un delito separado por no mantener registros precisos de las transacciones comerciales, por lo que debe asegurarse de que todos los registros relevantes (incluidas las facturas) reflejen con precisión las transacciones comerciales asociadas. Si tiene conocimiento de alguna violación o posible



violación de la Ley, informe su inquietud utilizando los métodos identificados en la Sección 8 de este SCOC.

Los directores, funcionarios y empleados de Calavo también tienen prohibido recibir regalos, gratificaciones, honorarios o bonificaciones como incentivo para atraer o influir en la actividad comercial. Un proveedor nunca debe ofrecer entretenimiento a ningún director, funcionario ni empleado de Calavo (ni a ningún familiar de cualquiera de estas personas) en relación con nuestras actividades comerciales, a menos que: (a) sea consistente con las prácticas comerciales habituales; (b) no tenga un valor excesivo; (c) no pueda interpretarse como un soborno o una recompensa; y (d) no viole ninguna ley ni reglamento.

4. TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS

Esperamos que nuestros proveedores (así como sus proveedores y subcontratistas) realicen legalmente sus respectivos negocios de manera ética, con integridad y que protejan los derechos humanos de sus empleados, incluido el trato con dignidad y respeto. Esto incluye, entre otras cosas:

- prohibir el uso de trabajo forzoso y trabajo infantil;
- prevenir el acoso, el abuso y la violencia en el entorno laboral; garantizar un entorno laboral no discriminatorio; prohibir la discriminación y el acoso por motivos de edad, raza, color, sexo, orientación sexual e identidad de género, religión, origen nacional, etnia, afiliación sindical, discapacidad, embarazo, situación familiar o cualquier otra situación legalmente protegida;
- garantizar un entorno laboral seguro y saludable;
- permitir la libertad de asociación y negociación colectiva según lo permita la ley local;
- proporcionar al menos el salario mínimo y los beneficios requeridos por la ley y seguir las normas laborales locales donde el proveedor desarrolle su actividad;
- compensar a los empleados de acuerdo con las normas y leyes locales;
- garantizar que las horas de trabajo no excedan el máximo establecido por la ley aplicable; y
- operar en estricto cumplimiento de todas las leyes y normas aplicables vigentes donde el proveedor realice su actividad.

Calavo prohíbe cualquier forma de trabajo forzoso, incluida la trata de personas y la esclavitud. Si se encuentra alguna forma de trabajo forzoso, incluida la trata de personas y la esclavitud en nuestra cadena de suministro, Calavo puede tomar medidas en cuanto se descubra, incluida la remediación inmediata, la posible terminación de la relación comercial, y puede someter al infractor a un proceso penal.

5. SEGURIDAD OCUPACIONAL

Calavo espera que nuestros proveedores tengan un programa integral de seguridad para los trabajadores. El programa debe planificarse, desarrollarse e implementarse adecuadamente. El programa debe incluir un programa de capacitación tanto para los supervisores como para los empleados, participación de los trabajadores, comunicación periódica, evaluación de riesgos, preparación y respuesta ante emergencias, monitoreo y medición del desempeño e investigación de lesiones relacionadas con el trabajo. La organización debe esforzarse por lograr la



mejora continua.

6. IMPACTO AMBIENTAL

Calavo espera que sus proveedores minimicen el impacto de sus operaciones en el medio ambiente. Los proveedores deben comprometerse específicamente a:

- cumplir con todas las normas medioambientales aplicables;
- prevenir la contaminación siempre que sea posible;
- conservar los recursos naturales mediante una planificación cuidadosa y un uso eficiente del agua, la energía, las materias primas y los suministros;
- minimizar los residuos mediante la reducción en origen, la reutilización, el reciclaje y el compostaje;
- manipular y eliminar los residuos mediante métodos seguros y ambientalmente sostenibles;
- manejar con responsabilidad todos los productos químicos y materiales peligrosos, incluidas las aguas residuales y sólidas generadas por las operaciones, y garantizar un manejo y eliminación adecuados utilizando prácticas ambientalmente racionales; en caso de que materiales peligrosos o contaminantes se descarguen de manera inadecuada, se notificará a las autoridades correspondientes y se tomarán medidas inmediatas para corregir y remediar; y
- prevenir la contaminación, incluidos los gases de efecto invernadero, y la liberación involuntaria de sustancias que puedan causar daños al aire, el agua o la tierra.

7. AUDITORÍAS DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Calavo, a su discreción, puede realizar o contratar a un tercero para realizar una auditoría de la cadena de suministro. Esta auditoría puede consistir en una auditoría del cumplimiento de este SCOC, que incluye, entre otros, la seguridad del producto, el impacto ambiental y la gestión ambiental. Esperamos que nuestros proveedores cooperen con el personal asignado para realizar esta auditoría.

8. INFORMAR PREOCUPACIONES; PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO

Comprender y actuar sobre cualquier problema que exista con respecto a asuntos financieros, contables, de auditoría u otros asuntos son componentes esenciales de nuestra capacidad para actuar y garantizar la integridad en todas nuestras operaciones. Los proveedores deben informar de inmediato cualquier comportamiento poco ético, deshonesto o ilegal, cualquier inquietud relacionada con los controles contables internos o asuntos de auditoría de la empresa, o cualquier otra violación de este SCOC o de otras políticas y procedimientos de Calavo. Se puede realizar un informe confidencial llamando al 1-888-279-6251 desde EE. UU. (en inglés o español) o al 001-800-840-7907 desde México (en español o inglés), o en línea en www.ethicspoint.com. Cualquier informe presentado por teléfono o en línea será revisado por nuestros equipos legales y de auditoría interna, el presidente/director ejecutivo o nuestro comité de auditoría.

Calavo no permite represalias por un informe de comportamiento poco ético, deshonesto o ilegal, o de cualquier otra violación de este SCOC o cualquier otra política y procedimiento de Calavo. Si se descubre que un proveedor no cumple con este SCOC, Calavo puede actuar en cuanto se descubra, incluida la remediación inmediata, la posible terminación de la relación comercial o someter al infractor a un proceso penal.